



CUENTAS DE PATRIMONIO

I. TÍTULO

CÓDIGO: 31101

NOMBRE: PATRIMONIO

II. DESCRIPCIÓN

Registra la sumatoria de los valores en moneda nacional del Fondo de Garantía, el Resultado del Ejercicio Contable, la Reserva General y las Reservas por Valuación, derivados de la aplicación del Título I, Capítulo II Fondo de Garantía y Aspectos Financieros y Contables, de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

III. CLASIFICACIÓN

31101.001	FONDO DE GARANTIA
31101.004	RESULTADOS DEL EJERCICIO
31101.005	RESERVA GENERAL
31101.006	RESERVAS POR VALUACIÓN
31101.007	UTILIDADES ASIGNADAS POR EL BCIE PARA FUTUROS INCREMENTOS DE CAPITAL

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE: PATRIMONIO
2. TIPO DE SALDO: ACREEDOR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 31101.001

NOMBRE: FONDO DE GARANTIA

II. DESCRIPCIÓN

Registra la sumatoria de los valores en moneda nacional del aporte constituido para la creación del Banco de Guatemala efectuado por el Estado, así como por las capitalizaciones autorizadas conforme el Decreto Número 215 Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Derogada); por el capital proveniente del Fondo de Regulación de Valores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Decreto Número 16-2002; y, por las capitalizaciones autorizadas conforme el artículo 8 del Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

De conformidad con el artículo 6 del Decreto Número 16-2002 Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el Fondo de Garantía del Banco de Guatemala no es transferible, ni es susceptible de embargo.

III. FUNCIONAMIENTO

; Esta cuenta no se debita de conformidad con el artículo 6 del Decreto Número 16-2002 Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el Fondo de Garantía del Banco de Guatemala no es transferible, ni es susceptible de embargo.

SE ACREDITA POR:

; El porcentaje de los excedentes netos autorizado por la Junta Monetaria para incrementar el Fondo de Garantía, hasta alcanzar un nivel equivalente a cinco por ciento (5%) del monto agregado de los pasivos del Banco Central al final del ejercicio contable en que se generaron los excedentes;
; Los aportes adicionales que se autoricen.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1.	CUENTA DE:	PATRIMONIO
2.	TIPO DE SALDO:	ACREEDOR
3.	VALUACIÓN DIARIA:	NO
4.	DIFERENCIAL CAMBIARIO:	NO



I. TÍTULO

CÓDIGO: 31101.004

NOMBRE: RESULTADOS DEL EJERCICIO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en moneda nacional de los excedentes o deficiencias netos del Banco de Guatemala, los cuales se integrarán con la suma de los productos menos los gastos operativos netos percibidos y realizados; dentro de tales gastos se incluirá el costo derivado de la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La deficiencia neta del Banco de Guatemala obtenida en un ejercicio contable;
- ; El traslado del valor equivalente al porcentaje del excedente neto autorizado por la Junta Monetaria, para incrementar el Fondo de Garantía o la Reserva General del Banco de Guatemala, conforme lo establecido en el artículo 8 de su Ley Orgánica;
- ; El traslado del excedente neto residual del Banco de Guatemala al Estado, conforme lo establecido en el artículo 8 de su Ley Orgánica.

SE ACREDITA POR:

- ; El excedente neto del Banco de Guatemala obtenido en un ejercicio contable;
- ; La exigibilidad del Banco de Guatemala para con el Estado, por la deficiencia neta obtenida durante un ejercicio contable, conforme lo establecido en el artículo 9 de su Ley Orgánica;
- ; La aplicación parcial o total de la deficiencia neta durante un ejercicio contable del Banco de Guatemala a la cuenta Reserva General, conforme lo establecido en el artículo 9 inciso a) de su Ley Orgánica.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|------------|
| 1. | CUENTA DE: | PATRIMONIO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | NO |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 31101.005

NOMBRE: RESERVA GENERAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en moneda nacional de los porcentajes autorizados por la Junta Monetaria sobre los excedentes netos obtenidos al final de cada ejercicio contable, destinados para constituir o incrementar la reserva general del Banco de Guatemala, hasta alcanzar un nivel equivalente al monto del Fondo de Garantía.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La aplicación parcial o total del saldo de esta cuenta para cubrir las deficiencias netas durante un ejercicio contable del Banco de Guatemala, conforme lo establecido en el artículo 9 inciso a) de su Ley Orgánica.

SE ACREDITA POR:

- ; El porcentaje de los excedentes netos del Banco de Guatemala destinados para incrementar la Reserva General, conforme lo establecido en el artículo 8 inciso b) de su Ley Orgánica.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|------------|
| 1. | CUENTA DE: | PATRIMONIO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | NO |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 31101.006

NOMBRE: RESERVAS POR VALUACIÓN

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en moneda nacional resultante de compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Diferenciales Cambiarias y de las cuentas Activa y Pasiva de Revaluación de Activos, que se efectúan en el cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala, conforme lo establecido en el artículo 10 de su Ley Orgánica.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La deficiencia neta resultante al compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Diferenciales Cambiarias, al cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala;
- ; El traslado en el primer día hábil del ejercicio contable, del resultado neto acreedor de las valuaciones de las Inversiones en Valores Extranjeros;
- ; La deficiencia neta resultante al compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Revaluación de Activos, al cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala.

SE ACREDITA POR:

- ; El excedente neto resultante al compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Diferenciales Cambiarias, al cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala;
- ; El traslado en el primer día hábil del ejercicio contable, del resultado neto deudor de las valuaciones de las Inversiones en Valores Extranjeros;
- ; El excedente neto resultante al compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Revaluación de Activos, al cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|------------|
| 1. | CUENTA DE: | PATRIMONIO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | NO |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 31101.007

NOMBRE: UTILIDADES ASIGNADAS POR EL BCIE PARA FUTUROS
INCREMENTOS DE CAPITAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra las utilidades asignadas por el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- para futuros incrementos de capital, por medio de la emisión de certificados serie "E", que se utilizarán para la realización de aportes ante dicho Organismo Internacional.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La deficiencia neta resultante al compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de diferenciales Cambiarias – Fluctuaciones por Valuación certificados Serie "E", al cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala;
- ; La aplicación de las utilidades representadas por Certificados Serie "E" del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

SE ACREDITA POR:

- ; El excedente neto resultante al compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Diferenciales Cambiarias – Fluctuaciones por Valuación Certificados Serie "E", al cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala;
- ; Las utilidades asignadas por el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|------------|
| 1. | CUENTA DE: | PATRIMONIO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | NO |